



Rafaela, 12 de Enero de 2018.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 277.106/1 - Fichero N° 74; y

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos ha requerido la adquisición de plantines florales, para ser destinados a la ornamentación de plazas y avenidas de la ciudad durante el período otoño-invierno 2018.

Considerando el valor presupuestado y la normativa vigente en la materia, corresponde efectuar el pertinente llamado a Licitación Privada para efectuar la adquisición requerida.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa sobre la partida presupuestaria a la cual corresponde imputar dicha operación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.º)- Apruébese el Pliego General de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Cronograma Semanal de Entregas y la Planilla de Cotización, que como Anexos I, II, III y IV respectivamente, se adjuntan y forman parte integrante del presente.

Art. 2.º)- Llámase a Licitación Privada para la adquisición de plantines florales, para el período otoño - invierno 2018, que serán destinados a la ornamentación de plazas y avenidas de la ciudad de Rafaela, la cual será regida por las disposiciones del presente Decreto, sus Anexos I, II, III y IV, Ordenanzas Municipales N° 2.535 (t.o) y supletoriamente en todos los aspectos no contemplados expresamente serán de aplicación las disposiciones de la Ordenanza N° 2.060 (t.o) y sus modificatorias, y Decreto-Ordenanza N° 3.090, en sus partes pertinentes.

Art. 3.º)- PRESUPUESTO OFICIAL: Fijase los siguientes valores:

- a) El Presupuesto Oficial asciende a la suma de *Pesos Quinientos Mil* (\$ 500.000.-).
- b) el Sellado Municipal asciende a la suma de *Pesos Doscientos Cincuenta* (\$ 250.-).
- c) El Valor del Pliego se fija en la suma de *Pesos Doscientos Cincuenta* (\$ 250.-).

Los pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N° 8 -2.º Piso- de la citada ciudad, en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres..

Art. 4.º)- OFERTAS: Las mismas deberán presentarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, hasta el día y hora fijados para la apertura, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - Dirección de Compras - Calle Moreno N° 8 (2.º Piso) - 2300 - RAFAELA (Sta. Fe) - Licitación Privada Decreto N° 46.569 - Adquisición de plantines florales período 2018".

Art. 5.º)- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se abrirán en dependencias de la Municipalidad de Rafaela, ubicada en calle Moreno N° 8 de Rafaela, el día **26 DE ENERO de 2018 a las Nueve (9) h.** o el día inmediato posterior a la misma hora si aquel resultase feriado, asueto o no laborable para la Administración Pública Municipal.

Art. 6.º)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 7.º)- La erogación que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.02.01.02.017.103.00.00/4 - Remodelac. Bulevares, Avdas., Espacios Verdes y con cargo al Ejercicio 2018.

Art. 8.º)- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos.

Art. 9.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaría de Hacienda y Finanzas

ING. DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal



PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
PARA LICITAR LA ADQUISICIÓN DE 50000 PLANTINES FLORALES PARA
LA ORNAMENTACIÓN DEL PERÍODO 2018

Art. 1.º.- OBJETO DE LA LICITACIÓN: Llámase a Licitación Privada para la adquisición de 50000 plantines florales, para el período otoño-invierno 2018, para ser destinados a Plazas y Avenidas de la ciudad de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II) y Cronograma Semanal de Entrega como (Anexo III).

Art. 2.º.- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES: Quienes concurren a esta licitación no podrán alegar en caso alguno, falta de conocimiento del legajo, así como tampoco de las normas legales que regulan el proceso licitatorio. La sola presentación de la oferta significará la aceptación de todas las condiciones fijadas por los mismos. Las dudas que pudieran plantearse deberán consultarse por escrito, solicitando en forma concreta las aclaraciones que se estimen necesarias.-

Art. 3.º.- ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL LEGAJIO: Constituyen este legajo y formarán parte del contrato respectivo, los siguientes documentos:

- a) Decreto de llamado a licitación.
- b) Pliego General de Bases y Condiciones para licitar la adquisición de 50000 plantines florales para la ornamentación del período 2018 (Anexo I).
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II).
- d) Cronograma Semanal de Entregas (Anexo III).
- e) Planilla de Cotización (Anexo IV).
- f) Posibles aclaraciones posteriores.

Art. 4.º.- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición de los PLANTINES FLORALES, objeto de esta licitación, asciende a *Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-)*.

Los Valores de Pliego y Sellado corresponden a:

- Pliego: *Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250.-)*.
- Sellado: *Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250.-)*.

Art. 5.º.- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Todos los interesados en concurrir a la presente licitación deberán adquirir el legajo completo.

La venta del mismo se llevará a cabo en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (calle Moreno N° 8 – 2.º Piso, Rafaela), en días hábiles y dentro de horarios de atención al público; hasta el día y horas fijados para la apertura de sobres.

Art. 6.º.- OFERTAS: Las mismas deberán presentarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, hasta el día y hora fijados para la apertura, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - Dirección de Compras - Calle Moreno N° 8 (2.º Piso) - 2300 - RAFAELA (Santa Fe) - Licitación Privada Decreto N° 46.569 - Adquisición de plantines florales período 2018".

Art. 7.º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE: Con las modalidades exigidas en la Ordenanza N° 2.026 y sus modificatorias, los oferentes deberán presentar, dentro del sobre, la siguiente documentación:

- a) Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del pliego por de *Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250.-)*.
- b) Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del sellado Municipal de *Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250.-)*.
- c) Nombres, apellidos o razón social del oferente.
- d) Indicar domicilio real.
- e) Constituir domicilio legal en la ciudad de Rafaela.
- f) Si fuere una sociedad legalmente constituida, se acompañará fotocopia certificada por autoridad judicial o notarial del contrato social debidamente inscripto en los registros respectivos.
- g) La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, Decreto de llamado a licitación, de sus Anexos, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio.
- h) La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.
- i) El comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad. Si el oferente no estuviera inscripto, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ordenanza N° 2.026 y sus modificatorias.
- j) Pliego, sellado y firmado en todas sus fojas.
- k) La propuesta deberá ser confeccionada según planilla de cotización (Anexo IV), firmada por el proponente, según lo establecido en el artículo 9.º del presente pliego, en todas sus hojas, con la aclaración del Nombre y Apellido.
- l) Si el oferente fuera una persona jurídica, deberá adjuntar fotocopia de la documentación que acredite que el firmante tiene facultades suficientes para realizar actos de administración y/o disposición en nombre del oferente, certificada por autoridad notarial o judicial.

Municipalidad de Rafaela



Intendencia

- m) Certificados de Libre Deuda de tributos municipales en Municipalidad de Rafaela, expedido por Oficina CUM y Libre Deuda - Planta Baja - Moreno N° 8 - Rafaela.
- n) Certificado de Libre Deuda de Multas de Tránsito en Municipalidad de Rafaela, expedido por Juzgado Municipal de Faltas - Bv. Hipólito Irigoyen N° 421 - Rafaela.
- ñ) Fotocopia de inscripción en C U M - Cuenta Única Municipal - expendida por Oficina CUM y Libre Deuda - Planta Baja - Moreno N° 8 - Rafaela

Art. 8.º)- OMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: Las propuestas que se presenten sin acreditar el cumplimiento de los incisos a), b), c) y k) del artículo 7.º serán rechazadas en el mismo acto de apertura de las ofertas.

El cumplimiento de los demás requisitos mencionados en el citado artículo 7.º, podrá ser efectuado dentro del plazo de dos (2) días contados desde la fecha del acto de apertura, sin necesidad de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será rechazada.

Art. 9.º)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA: Las ofertas deberán especificar:

- a) La cotización de cada ítem y del total, objeto de la licitación, en pesos, en números y letras, sin enmiendas, raspaduras ni interlineaciones con precios unitarios y totales.
- b) La cotización deberá incluir todos los impuestos, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar por el ejercicio de la actividad objeto de la licitación, así como también todos los gastos de transporte, flete, carga y descarga.
- c) El oferente cotizará de acuerdo con las formas de pago que se especifican en el artículo 18.º del presente pliego.
- d) El oferente podrá cotizar todas las alternativas que crea convenientes, indicando bajo la palabra ALTERNATIVA a cada una de las distintas opciones.
- e) Los oferentes deberán entregar la mercadería adjudicada de acuerdo a lo establecido en este pliego Anexo I y los Anexos II y III.

Art. 10.º)- APERTURA DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán abiertas en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, ubicada en el segundo piso del Edificio Municipal, el día **26 DE ENERO de 2018, a la hora Nueve (9) h.**, o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultara feriado o no laborable para la Administración Pública Municipal.

Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad a la apertura del primer sobre, incluidas las que lleguen por correo o cualquier otro medio, y aún cuando se pruebe que fueron enviadas con anterioridad.

Art. 11.º)- INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS: Los precios que consten en las ofertas y en su caso, los intereses expresados en las mismas, serán invariables, no admitiéndose el reajuste de precios ni intereses.

Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en este artículo.

Art. 12.º)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 13.º)- INSPECCIÓN DE LA MERCADERÍA: Los oferentes deberán permitir que, durante el plazo de mantenimiento de oferta, la Municipalidad de Rafaela realice todas las revisiones de los productos que hubiere en existencia y/o verifique los sitios de producción.

Déjese aclarado que se procederá al rechazo de las ofertas pertenecientes a aquellos proponentes que no den cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

Art. 14.º)- ADJUDICACIÓN: El oferente a quien se le adjudique la adquisición de los plantines, objeto de esta licitación, deberá presentarse en la Municipalidad, dentro de los cinco (5) días corridos de notificado el Decreto respectivo, a suscribir el contrato correspondiente, bajo apercibimiento de disponer la anulación de la adjudicación, sin perjuicio del derecho de este municipio para promover contra el adjudicatario las acciones que jurídicamente correspondan para resarcirse de los daños sufridos.

La adjudicación podrá ser total o parcial por ítems cotizados. Como se indica en la planilla de cotización (Anexo IV).

Art. 15.º)- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: La garantía de adjudicación deberá ser equivalente al Cinco (5%) por ciento del valor total de la oferta adjudicada.

Esta Garantía será instrumentada, dentro de los cinco (5) días de notificada la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del contrato respectivo, en alguna de las siguientes formas:

1. Efectivo, mediante depósito en garantía en la Sucursal Rafaela del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a favor de la Municipalidad de Rafaela.
2. Pagaré a la vista sin protesto librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Rafaela, con el correspondiente pago de Impuesto de Sellos.
3. Póliza de seguro de caución, extendida por compañía de Seguros reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación de la Provincia de Santa Fe.

Art. 16.º)- INTERESES: Las garantías constituidas, cualquiera sea su clase y forma, no devengarán intereses ni actualizaciones por ningún concepto.

Municipalidad de Rafaela



Intendencia

Art. 17.º).- **PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PLANTINES:** Los elementos licitados deberán entregarse en PLAZA 25 DE MAYO de Rafaela, sito en la intersección de calles Rivadavia e Hipólito Irigoyen de esta ciudad de Rafaela o en el lugar que la Municipalidad indique. Antes de cada entrega el adjudicatario deberá solicitar a la persona designada por la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos la notificación del lugar de entrega.

Todos los gastos de transporte, fletes, carga y descarga así como los impuestos, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar por el ejercicio de la actividad objeto de la licitación, deberán estar contemplados en los precios ofrecidos.

La entrega se deberá realizar según cronograma que se detalla en Anexo III.

Al momento de la entrega deberá presentar remito por la misma y se confeccionará un acta de recepción entre la contratista y la inspección.

Art. 18.º).- **FORMA DE PAGO:** Los Oferentes deberán cotizar la forma de pago que se detalla a continuación:

- a) Pago a Treinta (30) días de fecha factura, aceptada conforme a lo adjudicado, de cada entrega mensual.
- b) Quince (15) días fecha de factura, aceptada conforme a lo adjudicado de cada entrega.
- c) Los oferentes podrán proponer otras formas de pago distintas a las indicadas en los incisos precedentes, identificándolas como ALTERNATIVAS.

Art. 19.º).- **CERTIFICACIONES:** Los certificados serán realizados quincenalmente con posterioridad a los mismos el proveedor podrá confeccionar la factura correspondiente.

Art. 20.º).- **MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A LICITAR:** La Municipalidad de Rafaela se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20 % las cantidades licitadas, previa notificación por escrito al adjudicatario, con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles.

Art. 21.º).- **FALLECIMIENTO O QUIEBRA DEL ADJUDICATARIO:** En caso de fallecimiento o quiebra del adjudicatario la Municipalidad podrá a su exclusivo criterio y si ello resultare conveniente a los intereses Municipales, rescindir el contrato, sin otro trámite que la notificación fehaciente a los herederos o al síndico.

Art. 22.º).- **PENALIDADES Y MULTAS:** Si el contrato se rescindiera por alguna de las causales previstas en este pliego, el adjudicatario perderá la garantía de la adjudicación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la rescisión del contrato, por cualquier causal de incumplimiento hará pasible al adjudicatario de la aplicación de multas. El valor de las multas podrán ascender hasta el 10% del valor adjudicado.

Art. 23.º).- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:** La Municipalidad de Rafaela es un ente público y no realiza actividades gravadas por el Impuesto al Valor Agregado; la condición de la misma en dicho impuesto es de sujeto exento.


ING. DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos




CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas



Intendencia

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de plantines florales para el periodo otoño-invierno 2018

Condiciones específicas:

Presentación y conservación de las plantas:

Los plantines de flores ofrecidos deberán ser de primera calidad envasados en macetas y/o bolsas adecuadas M 10 y no presentar signos de enfermedad, envejecidos y/o deformados. Por lo tanto, la Municipalidad inspeccionará en el lugar de entrega la mercadería que el adjudicatario ofrezca a los fines de reservarse la aceptación parcial o total de la misma.

Toda vez que el adjudicatario entregue los plantines deberá especificar con letra legible en el cajón correspondiente el Género, Especie, Variedad y cantidad entregada.

Al momento de la entrega los plantines no deberán presentar flor, si esbozos de pimpollos.

Se deberán cotizar por especie y la adjudicación se realizará también por especie.

Presentación y conservación de las plantas:

Los plantines deberán entregarse en cajones del mismo tamaño para facilitar su apilado y conteo de los plantines.

Deberán transportarse al lugar de entrega que se solicite desde el Dpto. De Espacios Verdes en el día y horario que se establezcan.

Al momento de la entrega los plantines deberán estar regados y sus hojas erectas. No se recibirán plantines que la inspección considere se encuentren afectados por estrés hídrico o calórico.

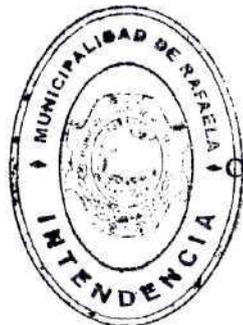
Entrega de las plantas: El cronograma general de entrega se encuentra sujeto a las condiciones climáticas de la ciudad de Rafaela.

Esto debido a que ante lluvias prolongadas que impidan la colocación de plantines la entrega se postergará hasta nuevo aviso.

Los jueves y viernes previos a la entrega de los días martes será confirmada la entrega de los plantines por el inspector.

Por lo expuesto en párrafos anteriores el cuadro de cronograma de entrega (Anexo III) queda sujeto a modificaciones.


ING DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos




CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



ANEXO III

CRONOGRAMA SEMANAL DE ENTREGA

Período 2018 plantines otoño invernal:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR	Fecha de entrega (sujeta a condiciones climáticas)
ITEM 1 Petunia	Petunia híbrida	24/04/18 entrega de 10000 plantines
		02/05/18 entrega de 10000 plantines
		08/05/18 entrega de 10000 plantines
		15/05/18 entrega de 10000 plantines
		22/05/18 entrega de 10000 plantines
total		50000

Los plantines serán entregados los días martes entre las 6 y 8,30 horas (de la mañana).


ING. DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos




CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas

**Municipalidad
de
Rafaela**



ANEXO IV

Intendencia

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Nombre de la empresa:
Licitación privada decreto N°:
Adquisición de plantines florales Otoño - Invierno 2018.

Sr. Intendente de la
Municipalidad de Rafaela
Arq. Luis Alberto Castellano
S / D

De nuestra mayor consideración:

El que suscribe responsable de la Empresa se presenta a la Licitación Pública para la provisión de plantines florales Otoño - Invierno 2018. Cotizan para proveer lo expuesto de acuerdo con lo establecido en los pliegos de bases y condiciones, especificaciones técnicas, Anexos y demás documentación, el siguiente precio, pesos (\$.....).

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente es de noventa (90) días corridos contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las ofertas.

Planilla de Cotización				
Item N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
I	Petunia híbrida Otoño - invierno)	50000		
Total				

ING. DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos



.....
Firma del responsable de la empresa

CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas